

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes el Decreto N° 314/05 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 21 de octubre de 2005 por el cual se dispone la ocupación con fines de higiene, seguridad y saneamiento, de los bienes incluidos en la Ley N° 12.419, en un todo de acuerdo con lo preceptuado en las Ordenanzas vigentes, y hasta tanto se cumplan los términos de la mencionada Ley Provincial.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1.533 con fecha 17/11/05.-